MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 2174

TEMUCO: 26 MAY 2014

VISTOS :

1. La escritura pública de fecha 7 de mayo del año 2014, celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébase contrato derivado de la Propuesta Pública N° 162-2013: "Futbol Calle, Construcción Cancha Villa Los Condores, Pedro de Valdivia, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, Rol Único Tributario N° 76.074.006-3, por escritura pública de fecha 7 de mayo del año 2014.

2. Devuélvase a Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada Depósito a la Vista de Garantía de Seriedad de la Oferta, N° 0057961 del Banco Santander Chile por la suma de $200.000 (doscientos mil pesos).

3. Por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de $54.101.342 (cincuenta y cuatro millones ciento un mil trescientos cuarenta y dos pesos), I.V.A incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la contratista.

5. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MRA/cdd

Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Oficina de Partes

738494

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

REPERTORIO N° 3000 /2014

TERCER BIMESTRE DEL AÑO 2014

CONTRATO "FUTBOL CALLE, CONSTRUCCIÓN CANCHA VILLA LOS CONDORES, PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

263

EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA

&Enco1.con/RBF**********

EN TEMUCO, República de Chile a **siete** de Mayo del año **dos mil catorce.-** Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR,** quien declara ser chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad número

ambos

domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra **EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA,** en adelante también denominada "La Contratista", Rol Único Tributario número setenta y seis millones setenta y cuatro mil seis guión tres, representada por don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS,** chileno, casado, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad número

ambos con domicilio en Temuco,

ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES.** Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos treinta y cinco de fecha veinte de noviembre del año dos mil trece se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento sesenta y dos guión dos mil trece: "Futbol Calle, Construcción Cancha Villa Los Cóndores, Pedro de Valdivia, Temuco". Por Decreto Alcaldicio número doscientos seis de fecha dos de abril del año dos mil catorce, la referida Propuesta Pública fue adjudicada al oferente empresa Constructora e Inmobiliaria ENCO Limitada. **SEGUNDA. OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde don Miguel Angel Becker Alvear, encarga a la Contratista, quien por su parte acepta, la ejecución de la obra:"Futbol Calle, Construcción Cancha Villa Los Cóndores, Pedro de Valdivia, Temuco". **TERCERA.** Los trabajos que por este instrumento se encargan a la Contratista serán ejecutados por ésta con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento sesenta y dos guión dos mil trece, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **CUARTA. PRECIO.** Por la ejecución de la obras contratadas la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista la suma única y total de cincuenta y cuatro millones ciento un mil trescientos cuarenta y dos pesos, I.V.A incluido. **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El precio del presente contrato será pagado, conforme lo establecido en el artículo veintinueve "Estados de Pago" de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública número ciento sesenta y dos guión dos mil trece. **SEXTA. PLAZO:** Las partes convienen que el plazo de término de ejecución de las obras será el de setenta y cinco días

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista. **SÉPTIMA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantías que obre en su poder, pudiendo asimismo efectuar retenciones a los estados de pago, teniendo estos valores carácter de indemnización. **OCTAVA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de Depósito a la Vista número cero cero cinco nueve tres tres cinco del Banco Santander Chile por la suma de dos millones setecientos cinco mil sesena y siete pesos, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco, con fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce. **NOVENA. MULTAS:** La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo trigésimo primero de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto mencionado en el referido artículo. **DÉCIMA. ACUERDO CONCEJO:** Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha primero de abril del año dos mil catorce. **DÉCIMA PRIMERA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo por este acto los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA SEGUNDA. PERSONERÍAS:** La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos

sesenta y ocho de la misma fecha. La personería de don **HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS** para actuar en representación de Empresa Constructora Enco Limitada consta de escritura pública de fecha veintisiete de Agosto del año dos mil nueve, otorgada ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, Repertorio número seis mil doscientos sesenta y siete. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la contratista, no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número tres mil.----------

En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DIRECTOR JURIDICO

HÉCTOR ALEJANDRO ROSS ROSS
En rep. EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA

76.074.006-3

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 16 MAY 2014

ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO